

---

**Res. Ex. N° 2/ Rol D-148-2019**

1 mensaje

**Notificaciones SMA**

31 de enero de 2020, 16:33

Para

Hormigones Transex Limitada:

Junto con saludar, conforme a lo indicado en presentación realizada ante esta Superintendencia en el procedimiento sancionatorio D 148 2019, con fecha 12 de diciembre de 2019, se procede a notificar vía correo electrónico de la Resolución Ex. N° 2/ Rol D-148-2019, que aprueba el Programa de Cumplimiento presentado y suspende el procedimiento administrativo llevado en su contra.

Al respecto, se le recuerda que tiene un plazo de cinco (5) días hábiles para olicitar la clave de acceso al SPDC, conforme al artículo VI de la resolución adjunta. Programa de Cumplimiento que a su vez, deberá ser cargado a la página web del SPDC dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la notificación de aprobación del Programa de Cumplimiento.

De igual manera se le recuerda, que el PdC que sea cargado al sistema SPDC, deberá contener todas y cada una de las correcciones de oficio realizadas por esta Superintendencia, en el artículo II de la resolución adjunta.

Cabe señalar que esta oficina no recibe ningún tipo de consulta, la cual deberá encauzarse a través de los canales correspondientes.

Saludos cordiales.



**Notificaciones**  
*División de Sanción y Cumplimiento*  
Superintendencia del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

---

Teatinos 280, Pisos 7, 8 y 9, Santiago, Chile  
[www.sma.gob.cl](http://www.sma.gob.cl)

Antes de imprimir piensa en tu compromiso con el MEDIOAMBIENTE



**ROL D-148-2019 RESOL N° 2.PDF**  
2544K